



## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 9 de octubre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, el 9 de septiembre de dos 2025., que resolvió **NEGAR** el amparo constitucional reclamado respecto de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. **DECLARAR** improcedente el amparo invocado respecto del Juzgado Dieciseises de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esa decisión, dentro de la acción de tutela instaurada por **RICHARD FERNANDO SANDOVAL MORENO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado Dieciseises de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad.

Lo anterior, con el fin de notificar del fallo de la referencia a las partes e intervenientes dentro proceso penal con radicado **11001310401320040024501**, en especial a las **víctimas** y sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Penal

Revisó Edwin Eduardo Castro Muñoz  
Elaboró Adeyme B

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)